



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Diecisiete de noviembre de dos mil veinte

Radicado N° 2020-00179-00

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Nro.	CONCEPTO	VALOR
1	Citación	\$17.300
2	Aviso	\$17.300
3	Agencias en derecho	\$490.000

TOTAL: \$524.600

LINA MARCELA GIRALDO CATAÑO
Secretaria

LL



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Diecisiete de noviembre de dos mil veinte

AUTO INTERLOCUTORIO
Radicado N° 2020-00179-00

ANTECEDENTES

Elaborada por secretaría la liquidación de costas que precede, por ajustarse a los parámetros legales establecidos en los artículos 365 y 366 del código general del proceso, será aprobada.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad de Itagüí, Antioquia,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas en el proceso de la referencia, a cargo de la parte demandada, la cual ascendió a la suma de \$524.600.

SEGUNDO: En atención a la solicitud elevada por la apoderada de la parte demandante, se advierte que en el presente proceso fue proferida la correspondiente sentencia desde el 15 de octubre de 2020.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ
JUEZ

LL

CONSTANCIA Este auto fue notificado por ESTADOS ELECTRONICOS N° 145 fijados hoy 18 DE NOVIEMBRE DE 2020 a las 8:00 A.M. en el micro sitio asignado a este Despacho en la página Web de la Rama Judicial
